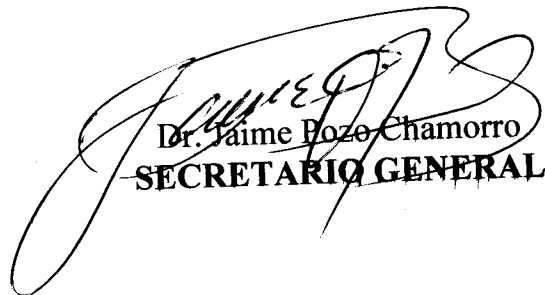


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0474-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Xavier Fernando Duque Arévalo, en contra de la sentencia de 18 de diciembre del 2012, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro el juicio de trabajo Nro. 0681-2011, 003-2011, 400-2009, mediante la cual se resolvió revocar la sentencia dictada por la segunda instancia y se desecha la demanda seguida en contra del señor Orlando Villacis Trujillo, Gerente General de la Compañía Akros Cía. Ltda., en la cual solicitaba se realice la re liquidación de los rubros que debe recibir el accionante por concepto de indemnización laboral, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Marzo 15 del 2013



Dr. Jaime Bozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/RSM